



**AYUNTAMIENTO
DE ALMUÑÉCAR**

**PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS
PARA MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL**

Almuñécar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA



Pliego Condiciones Técnicas

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que han de regir el suministro de productos químicos necesarios para el tratamiento de agua de las instalaciones con piscinas adscritas al Patronato Deportivo Municipal de Almuñécar, para ello se hace necesaria la elaboración de una lista de químicos necesarios a suministrar con sus precios unitarios que nos basaremos en lo suministrado en el año anterior, así podremos establecer una tarifa de los suministros necesarios.

2.- JUSTIFICACION:

A día de hoy el Ayuntamiento de Almuñécar no tiene el contrato de suministro de productos de químicos para piscina, en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 noviembre), dichas piscinas municipales precisan disponer de un suministro constante de productos químicos para mantener el agua en las mejores condiciones, tanto de PH como de desinfección, evitando con ello la concentración de sustancias que puedan resultar nocivas para la salud.

Así y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Decreto 288/2007 de 16 de octubre, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, se garantiza que el agua de los vasos alcance unas condiciones y cualidades analíticas mínimas de calidad que la hagan adecuada para la inmersión de los usuarios.

3.- CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO:

Dado el objeto del presente concurso, se aportará una relación de productos químicos para mantenimiento de agua que se acompaña en el Anexo I necesario para dar respuesta al servicio necesario, siendo obligación de los licitadores el ofertar esos productos, dando lugar a un precio neto que será objeto del precio unitario que se aplicara.

La relación de químicos es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de la piscina municipal de deportes, debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas durante la ejecución del contrato. Para los químicos o productos no incluidos, se deberá mantener la línea de descuento de la oferta adjudicada para su familia sobre el P.V.P. marcado por el fabricante.



Pliego Condiciones Técnicas

4.- TRAMITACIÓN DE PEDIDOS, ENTREGAS Y RECEPCION:

Los suministros de productos y/o artículos se efectuarán bajo pedido, pudiendo solicitar previamente los Servicios Técnicos la ficha técnica y descripción de los productos que considere necesario consultar.

En el caso de suministrarse productos envasados, deberá entregarse en recipientes destinados para tal fin, siendo duros, apilables, fácilmente manejables, identificados individualmente y acorde con la legislación vigente en materia de envasado y etiquetado. Deberán disponer de cierres herméticos para preservar la estanqueidad del producto.

Cada transporte del producto llevará consigo, junto con el albarán de entrega, especificaciones de identificación marcadas de forma legible ofreciendo la siguiente información:

- a) Producto
- b) Peso neto
- c) Nombre del fabricante
- d) Marca comercial, si existiese
- e) Ficha de seguridad
- f) Lote y fecha de caducidad del suministro.

Las hojas de pedido se remitirán a la mercantil adjudicataria por correo electrónico o por teléfono, disponiendo ésta de 24 horas (1 día) para la entrega del suministro. Corresponderá la supervisión de las entregas al responsable de mantener el agua de la piscina higiénicamente o en su caso el responsable de la empresa adjudicataria de mantener y conservar la instalación municipal.

El Ayuntamiento de Almuñécar podrá requerir en cualquier momento al Suministrador para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado adjudicatario dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de bienes entregados, la fecha y hora de entrega.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.



Pliego Condiciones Técnicas

Cuando los químicos no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el proveedor no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados en las piscina municipal objeto de este contrato. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada, preferentemente entre las 9:00 y las 13:00 de la mañana, con preaviso de 24 h.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que la descargue, puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.

5.- GARANTÍA:

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados el proveedor sustituirá dichos artículos por otros de la misma referencia, en un plazo no superior a 24 horas.

Todos los productos a suministrar deberán disponer de garantía del fabricante según la legislación vigente.

6.- REPRESENTATES:

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el personal municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el órgano de contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación



Pliego Condiciones Técnicas

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Será obligación del proveedor indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

Los adjudicatarios quedan obligados, con respecto al personal adscrito al contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y en particular a la prevención de riesgos laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), así como cualesquiera otras de general observancia.

8. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, el suministro de químicos objeto del contrato el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los productos de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

Cuando el contrato se financie parcialmente con la entrega de bienes por parte del Ayuntamiento, el contratista deberá asegurar el tratamiento medioambiental legalmente exigible de los mismos, especialmente en el caso de bienes y equipos que hayan de ser destruidos o reciclados.



Pliego Condiciones Técnicas

9. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración inicial del contrato será de **DOS AÑOS**, si bien podrá prorrogarse, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de **CUATRO AÑOS**.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes (artículo 23 TRLCSP).

10. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Conforme al Anexo I el gasto anual es según la tabla que se indica debajo:

	PRECIO	IVA 21%	GASTO ANUAL
CANTIDADES	8.386,50€	1.761,17€	10.147,67 €

El presupuesto del contrato es de 20.295,34 € IVA incluido, distribuidos conforme se indica en la siguiente tabla por anualidades:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO	IVA 21%	TOTAL
PRIMERA	8.386,50 €	1.761,17 €	10.147,67 €
SEGUNDA	8.386,50 €	1.761,17 €	10.147,67 €
SUMA	16.773,00 €	3.522,34 €	20.295,34 €

En caso de prórroga se sumarian las cantidades según la tabla que se expresa debajo:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO	IVA 21%	TOTAL
TERCERA	8.386,50 €	1.761,17 €	10.147,67 €
CUARTA	8.386,50 €	1.761,17 €	10.147,67 €
SUMA	16.773,00 €	3.522,34 €	20.295,34 €

La oferta de licitación para 4 años asciende a la cantidad de **40.590,68 €** (Cuarenta mil quinientos noventa euros con sesenta y ocho céntimos).



Pliego Condiciones Técnicas

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido en cada una de las prestaciones objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderán incluidos todos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales, la baja que se realice al presupuesto de licitación es la que se aplicara al listado de precios del **Anexo I**.

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como **ANEXO I** los químicos que deben ser ofertados y las unidades orientativas de cada uno de ellos, dando como base de licitación el resultado de multiplicar estas unidades por el P.V.P. de cada uno de los químicos y por el descuento correspondiente. Las cantidades reflejadas en el Anexo I no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

Por lo tanto la oferta de descuento que se realice a la totalidad se le aplicara al precio base de cada químico suministrado que se indica en el Anexo I

11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Incumbe al adjudicatario, el cumplimiento de las obligaciones que impongan las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en materia referente a la prestación de los servicios, de ámbito laboral y Seguridad e Higiene, Industrial, de Seguridad Social, accidentes de Trabajo, pago de contribuciones, etc., quedando, el Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento, que el Adjudicatario pudiera hacer de dichas disposiciones.

12. FACTURACIÓN:

Se facturará una vez y cada principio de mes de lo suministrado hasta la fecha de cada mes de lo pedido. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el anexo I y las líneas de descuento (el porcentaje de baja que realizo para la adjudicación de este contrato) para los que no se encuentran incluidos.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, aconseje reducir o ampliar el consumo de químicos a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.



Pieigo Condiciones Técnicas

El Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato.

13. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

1. Reductor PH líquido:
Reductor del PH a base de ácido sulfúrico, con una concentración mínima al 38 %.
2. Hipoclorito sódico estabilizado para piscinas:
Solución acuosa con una concentración aprox. del 12 % de cloro activo (150-160 gr. Cl/litro).
3. Antialga superconcentrado:
Tratamiento de aguas de las piscinas de uso público. Desinfectante y algicida.
Concentración 15 – 20 %
4. Invernador
Conservador del agua de piscinas durante el invierno. Prevención de formación de algas.
5. Floculante especial piscinas.
Preparado de sulfato de alumina al 8%.
6. Caja DPD Nº1 (250 Ud)
7. Caja D Phenol Red (250 Ud)

ALMUÑECAR, 06 Mayo 2018

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO



Pliego Condiciones Técnicas

ANEXO I

Listado de precios unitarios (sin IVA)

Este listado de precios servirá de base, a la baja del presupuesto de licitación se le aplicara el porcentaje de baja a estos precios.

PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA		
UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO
LITRO	HIPOCLORITO SODICO ESTABILIZADO	0.80 €
KG	HIPOCLORITO SODICO ESTABILIZADO EN GRANO	0.90 €
LITRO	REDUCTOR PH EN LIQUIDO	1,30 €
LITRO	ANTIALGAS SUPERCONCENTRADO	1,35 €
UD	CAJA DPD N° 1 (250 Ud)	22,00 €
M2	CAJA D PHENOL RED (250 Ud)	28,00 €

GASTOS PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUNICIPAL ANUAL 2017

CONCEPTO	PRECIO
GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL, ANTIALGAS, MINORADOR PH, HIPOCLORITO SODICO	1.322,55
GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	15,85
GASTOS SUMINISTROS MANTENIMINENTO PISCINA MUNICIPAL	1.755,13
GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	814,12
HIPOCLORITO SODICO 25 KG / BAYROL CHLORIFIX X 100 5 KG PISCINA MUNICIPAL	661,56
GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	1.482,61
GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	1.473,05
GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	1.266,53
GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	1.304,77
GASTOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	49,50
Suma Gasto anual	10.145,67

ALMUÑECAR, 06 Mayo 2018

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO